

AG/RES. 1482 (XXVII-O/97)

REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA

(Resolución aprobada en la séptima sesión plenaria,
celebrada el 5 de junio de 1997)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el informe del Consejo Permanente relativo al perfeccionamiento de la administración de justicia en las Américas (CP/doc.2919/97), presentado en cumplimiento de la resolución AG/RES. 1392 (XXVI-O/96);

CONSIDERANDO:

Que la Declaración de Panamá sobre la contribución interamericana al desarrollo y codificación del derecho internacional (AG/DEC. 12 (XXVI-O/96)) señala "que se hace necesario reiterar todo el apoyo de los Estados miembros a la codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional, a su difusión en el marco de la Organización de los Estados Americanos y a los medios que permitan la mayor cooperación jurídica interamericana"; y

Que para ello resulta imprescindible que, al más alto nivel, se definan las áreas y las modalidades en que pueda resultar más oportuno fortalecer la cooperación jurídica y judicial en el Hemisferio,

RESUELVE:

1. Destacar la importancia de realizar una reunión de ministros de justicia, o de ministros o procuradores generales con competencia en el tema, a los efectos de considerar aspectos tendientes a una mejor cooperación jurídica y judicial en las Américas.
2. Encomendar al Consejo Permanente que realice las consultas necesarias a fin de preparar el temario y convocar y organizar dicha reunión, de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto y otros recursos.
3. Solicitar al Consejo Permanente que presente un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución a la Asamblea General en su vigésimo octavo período ordinario de sesiones.